



CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2012, del Consejero, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se establece la denominación singular del "Centro de Coordinación de Emergencias 112 de Extremadura "Cabo Primero Alberto Guisado Majano"". (2012061457)

Mediante el Decreto 137/1998, de 1 de diciembre, se implanta el Servicio de Atención de Urgencias y Emergencias a través del Teléfono Único Europeo de Urgencias 112. En el artículo 1 del mismo se indica que se establecerá, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dicho Servicio a través de un número telefónico único, a fin de ofrecer al ciudadano un acceso rápido y sencillo a los servicios públicos de prestación de asistencia de urgencias y emergencias. En el referido decreto no se establece una denominación oficial del Centro.

Por su parte, el artículo 16 de la Orden de 11 de enero de 2002, por la que se aprueba el Reglamento de régimen interior del Centro de Atención de Urgencias y Emergencias 112 de Extremadura establece que el Centro 112 dispone de una imagen corporativa, cuyo logo e imagen se describe en el Anexo de esa misma orden. Asimismo, se indica que la imagen corporativa del Centro 112 será de uso obligado en todas las comunicaciones escritas del mismo, así como en cualquier otro tipo de documento.

Dada las características del centro y del servicio que presta a la ciudadanía, se hace necesario y aconsejable establecer una denominación singular del mismo, que vaya más allá de una fría remisión a las competencias que tiene asignadas y donde se reconozca el mérito, la dedicación y entrega de determinadas personalidades en el ámbito de la Comunidad Autónoma. Esta misma idea será utilizada desde el Gobierno de Extremadura para otros centros, servicios u organismos que lo merezcan.

Los hechos acontecidos en agosto de este año en la Sierra de Gata sumaron, a la pérdida y desolación que acompaña al fuego, una pérdida aún mayor: la de la vida humana de un miembro de la Unidad Militar de Emergencias, el Cabo Primero Don Alberto Guisado Majano, siendo el primer militar de esta agrupación que pierde la vida en un incendio. En homenaje a su recuerdo y a los que, como él, prestan su vida al servicio de los demás, procede dar su nombre a un centro como éste. Así, el Consejo de Gobierno en sesión de 7 de septiembre de 2012 adoptó el acuerdo de otorgar esta denominación al Centro de Coordinación de Emergencias 112 Extremadura.

Por todo lo cual, en virtud de las competencias que me atribuye el ordenamiento jurídico,

RESUELVO:

Uno. Dar publicidad al Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se establece como denominación singular del centro que presta el servicio de atención de urgencias y emergencias a través del teléfono único europeo de urgencias 112 la de "Centro de Coordinación de Emergencias 112 de Extremadura "Cabo Primero Alberto Guisado Majano"".



Dos. El logotipo aprobado por Orden de 11 de enero de 2002, por la que se aprueba el Reglamento de régimen interior del Centro de Atención de Urgencias y Emergencias 112 de Extremadura no sufrirá variación por el cambio de denominación operado.

Mérida, a 24 de septiembre de 2012.

El Consejero de Administración Pública,
PEDRO TOMÁS NEVADO-BATALLA MORENO

